

CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de La **FUNDACION FLORECER B.D.G.**, con NIT: **900.778.696-1** certificamos que los Estados Financieros de la Empresa a 31 de diciembre de 2023, han sido fielmente tomados de los libros de contabilidad de la Empresa y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

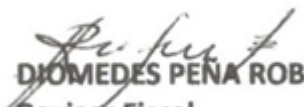
1. Todos los activos y pasivos incluidos en los Estados Financieros de la Empresa a 31 de diciembre de 2023, existen y todas las transacciones incluidas en dichos Estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.
2. Todos los hechos económicos realizados por la Empresa durante el año terminado al 31 de diciembre de 2023, han sido reconocidos en los Estados Financieros.
3. Todos los hechos económicos que afectan el Empresa han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los Estados Financieros.
4. Mediante la ley 1314 del 13 de julio de 2009, se modificaron los principios y normas de contabilidad e información financiera aceptados en Colombia. En desarrollo de esta ley, el Gobierno Nacional emitió el decreto 3022 de 2013, que adopta las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para Pymes) y establece un Nuevo Marco Técnico Normativo para los preparadores de Información Financiera.



CLAUDIA MILENA ZARATE TORRES
Representante Legal
C.C. 56.058.033



DAMARIS HERRERA MONTES
Contador Público
TP 132870-T

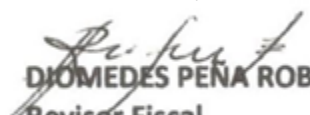


DIOMEDES PEÑA ROBLES
Revisor Fiscal
TP 133854-T

DICTAMEN DE REVISOR FISCAL

1. He auditado los balances generales de la **FUNDACION FLORECER B.D.G.**, al 31 de diciembre y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo, el resumen de las políticas contables importantes y otras notas explicativas.
2. La Administración de la **FUNDACION FLORECER B.D.G.**, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Dicha responsabilidad incluye el diseñar, implementar y mantener un control interno que permita preparar y presentar razonablemente los estados financieros libres de errores de importancia relativa por fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y hacer las estimaciones contables razonables bajo las circunstancias económicas propias del negocio. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal del **FUNDACION FLORECER B.D.G.**, consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en la auditoría que realice.
3. Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectúe mi examen de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas exigen que el Revisor Fiscal cumpla con los principios de ética profesional y que planee y ejecute la auditoría de tal manera que obtenga una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia relativa por fraude o error. Los procedimientos de auditoria seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen la evaluación del control interno para contar con un grado de seguridad razonable de que los estados financieros fueron preparados y presentados libres de errores de importancia relativa por fraude o error. Una auditoría también considera el examen, mediante pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, así como la evaluación de los principios contables utilizados, la razonabilidad de las estimaciones de importancia hechas por la Administración y la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría proporciona una base suficiente y apropiada para expresar mi opinión.

ATENTAMENTE,


DIOMEDES PEÑA ROBLES
Revisor Fiscal
TP 133854-T